

SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL DE
DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL AZUAY

Oficio Nro. 43-SSEPCPJA-12

Cuenca, Marzo 23 del 2012

Señor

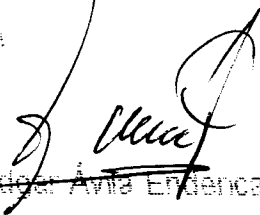
SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Su despacho

De mi consideración,

Señor Secretario, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remito a Usted la demanda de acción **EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN** propuesta por la Dirección Provincial de Educación del Azuay en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha "Febrero 27 del 2012, las 09h20" dentro del Juicio de Acción de Protección seguida por Hilda Bernal Campoverde y otro en contra de la Dirección Provincial de Educación del Azuay; en esta virtud adjunto a dicha demanda la siguiente documentación: 1) El expediente signado con el No. 10233-11 de primera instancia tramitado en el Juzgado Segundo de Garantías Penales, constante en 67 fojas; 2) Expediente de segunda instancia signada con el No. 26-2012 constante en 7 fojas; y 3) Demanda de acción extraordinaria de protección constante en 19 fojas.

Del Señor Secretario, atentamente


Dr. Edgar Ávila Encina
SECRETARIO RELATOR

SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL DE
DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL AZUAY

Stamp: SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Fecha: Marzo 2012 las 12:03
DOCUMENTOLOGÍA
SECRETARIO GENERAL

